

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN ANDRES VILLA SECA,
RETALHULEU
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor:

Joel Moscoso García

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES VILLA SECA, RETALHULEU con el objetivo de

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible (Ingrese complemento de Título - EL DATO ES OBLIGATORIO)
- 2 Documentación de respaldo incompleta
- 3 Presentación extemporánea de las modificaciones y transferencias presupuestarias
- 4 No se nombran comisiones para recepción y liquidación de obras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Andres Villaseca, Retalhuleu, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos



Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible (Ingreso complemento de Título - EL DATO ES OBLIGATORIO)

Condición

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, las autoridades municipales con fondos del 10% Constitucional Funcionamiento, gastaron la cantidad de Q.415,704.89 y con fondos de IVA PAZ, funcionamiento gastaron Q.259,282.00 en combustibles y lubricantes no encontrándose la liquidación que corresponde en donde se indique cuantos kilómetros se recorrieron, que comisión se les asignó y cuantos kilómetros por galón consumió cada uno de los vehículos utilizados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 03-2003, numeral 1.6, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros.”

Causa

Falta de interés de las autoridades municipales de implementar controles efectivos para la compra y uso de combustibles y lubricantes.

Efecto

Riesgo de que en las facturas se consignen valores mayores a los que físicamente se consumieron.

Recomendación

Las autoridades municipales deben de implementar a la brevedad posible controles efectivos en la compra y uso de combustibles y lubricantes.

Comentario de los Responsables

Sin comentario

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que es evidente que no existen controles en la compra y consumo de combustibles y lubricantes.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Alcalde y Tesorero Municipal de Q.5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Documentación de respaldo incompleta

Condición

Se comprobó que en proyectos menores de Q.30,000.00 denominados Mejoramientos de Caminos, con fondos de IVA-PAZ, Inversión, se ejecutó la cantidad de Q.292,560.00 y con fondos del 10% Inversión la cantidad de Q.531,705, de los cuales como comprobantes solo se tiene la factura y el cheque con el que se canceló el gasto, no existe el expediente que corresponde a cada uno de ellos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003, numeral 2.6, indica: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de interés de las autoridades municipales de implementar controles efectivos en la ejecución de proyectos por administración.

Efecto

No existe suficiente documentación que amparen estos gastos.

Recomendación

Las autoridades municipales deben de implementar a la brevedad posible controles efectivos en la ejecución de proyectos por administración



Comentario de los Responsables

Sin comentario

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los responsables no lo respondieron

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el Alcalde y Tesorero Municipal de Q.5,000.00, para cada uno

Hallazgo No.3

Presentación extemporánea de las modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

Al analizar las actas del Concejo Municipal, se comprobó que las ampliaciones presupuestarias con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, son aprobadas después de que estos fondos ya han sido utilizados.

Criterio

El Decreto 12-2002, Código Municipal, artículo 133, indica: La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria, que por supuesto esto debe ser previo a la ejecución o registro en el sistema Sif Muni

Causa

Inadecuada programación y ejecución presupuestaria.

Efecto

Primero se ejecuta el gasto y posteriormente se hace la ampliación presupuestaria en el Sistema Sif/Muni.

Recomendación

El Alcalde Municipal, Tesorero o Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado del presupuesto deben velar por que antes de



ejecutar los gastos tengan aprobadas las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

Comentario de los Responsables

Sin comentario

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los responsables no lo respondieron

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, Numeral 13, para el Alcalde y Tesorero Municipal, de Q. 5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.4

No se nombran comisiones para recepción y liquidación de obras

Condición

Se comprobó que los proyectos, Adoquinamiento Calle Principal Faja 11, Centro II, La Maquina , con valor de Q.236,000.00, Construcción Escuela Primaria, Cantón Pajales, la Cuchilla Q.248 ,761.08, Mejoramiento Camino Rural, Línea C-14, Samalá, Q.172,100.00, Construcción Escuela Línea C-18 Sis, Q.183,443.05 ya se encuentran finalizados física y financieramente y aún no se ha nombrado la junta de liquidación que corresponde.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, indica: “el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.”

Causa

Falta de interés del Alcalde Municipal de nombrar la junta de liquidación oportunamente

Efecto

Riesgo de que los saldos financieros que existen de las obras puedan utilizarse para otros fines.



Recomendación

El alcalde municipal debe de nombrar la junta de liquidación para que procedan de inmediato a suscribir las actas de cada una de las obras que ya se encuentran física y financieramente terminadas.

Comentario de los Responsables

Sin comentario

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los responsables no lo respondieron

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad de con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y 56 de su reglamento para el Alcalde de Q.7,502.72

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOEL MOSCOSO GARCIA	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	HECTOR ALFREDO BARRIOS CORDERO	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	ECTALI RUANO MARROQUIN	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	LEONARDO DELL`ACQUA DUQUE	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
5	ELFEGO BOANERGES GOMEZ VELASQUEZ	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
6	CARLOS HUMBERTO SALAZAR ARRECIS	CONCEJAL II	15/01/2009	14/01/2012
7	HECTOR GONZALO TELLEZ REYES	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
8	SANTOS ARMANDO BOCANEGRA LOPEZ	CONCEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
9	RAUL HERNANDEZ GARCIA	CONCEJAL V	15/01/2008	14/01/2012
10	NICOLAS VELASQUEZ YES	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2008	15/01/2012
11	LEONARDO LOPEZ SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
12	DAVID MANCIO BARRIOS	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
13	HECTOR ALFREDO BARRIOS CORDERO	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
14	BAIRON GUALBERTO RAMIREZ GARCIA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
15	LINEELY AGEDA MICHELLE MICHELY REYNA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	1.686.060,00	36.813,33	1.722.873,33	1.053.060,56
11.00.00.00	Ingresos no Tributarios	334.940,00	108.619,81	443.559,81	361.176,78
13.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	91.100,00	1.963,80	93.063,80	60.033,80
14.00.00.00	Ingresos de Operación	193.110,00	600,00	193.710,00	147.879,00
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	2.000,00	1.174,94	3.174,94	3.610,97
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1.395.555,00	231.846,85	1.627.401,85	1.442.102,49
17.00.00.00	Transferencias de Capital	6.899.245,00	4.556.073,09	11.455.318,09	10.719.715,46
18.00.00.00	Recursos Propios de Capital	0,00	46.219,62	46.219,62	0,00
23.00.00.00	Disminución de otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
24.00.00.00	Endeudamiento Público Interno	0,00			0,00
TOTALES		10.602.010,00	4.983.311,44	15.585.321,44	13.787.579,06

Egresos por Grupos de Gasto

CUENTA	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
Servicios Personales	3.040.658,00	279.468,26	3.320.126,26	3.082.687,39
Servicios No Personales	1.906.700,00	700.404,38	2.607.104,38	1.716.899,35
Materiales y Sumistros	1.218.943,68	1.022.931,28	2.241.874,96	2.073.703,78
Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	2.902.551,43	3.913.507,72	6.816.059,15	6.728.559,30
Transferencias Corrientes	85.000,00	(18.000,00)	67.000,00	56.524,97
Transferencias de Capital	300.000,00	(117.115,14)	182.884,86	151.575,00
Servicios de la Deuda Pública	1.148.156,89	(797.885,06)	350.271,83	350.000,00
TOTALES	10.602.010,00	4.983.311,44	15.585.321,44	14.159.949,79



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO
S.C. PETROLEO	468,93
INGRESOS PROPIOS	92.847,46
VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	1.010,37
IUSI FUNCIONAMIENTO	5.980,12
IUSI INVERSION	8.401,22
CODEDE	79.101,00
SUMA	187.809,10



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

BANCOS	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	SALDOS
C.H.N	10042083	Fondos Constitucionales San Andrés Villaseca	142,30
BANRURAL	3027144467	Construcción Escuela Primaria Línea C-8 Polígono VII	500,00
BANRURAL	3027144485	Construcción Puente Vehicular Río Peraz, Región VI	500,00
BANRURAL	3027144522	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Centro II, La Maquina	500,00
BANRURAL	3158018126	Ampliación Escuela Primaria Caserío Recuerdo de Pérez	500,00
BANRURAL	3158018346	Mejoramiento Camino Vecinal Cantón Pajales Central	101,00
BANRURAL	3624000495	Mejoramiento Camino rural Línea C-6, Samala, Parcelamiento la Maquina	500,00
BANRURAL	36244000500	Mejoramiento Camino rural , Línea C-12, Sis	500,00
BANRURAL	3624000514	Ampliación Escuela Primaria Centro Urbano No. 2 Parcelamiento la Máquina	500,00
BANRURAL	3624000528	Mejoramiento Calle Centro II, Parcelamiento la Maquina	500,00
BANRURAL	3624000532	Ampliación Escuela Primaria Línea C-14, Samalá	500,00
BANRURAL	3624000546	Ampliación Escuela Primaria Cantón Sunuche II	500,00
BANRURAL	3624000550	Construcción Aljibes Agua potable, Cantón Sunuche II	500,00
BANRURAL	3624001036	Mejoramiento Camino Rural Línea C-8, Sis	500,00
BANRURAL	3624001242	Construcción y Equipamiento Pozo Mecánico Comunidad el Carmen	68.000,00
BANRURAL	3624001040	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LOS ACHIOTES SECTOR SAMALA C-10	500,00
BANRURAL	3624001256	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD NUEVA SAN SEBASTIAN	500,00
BANRURAL	3624001260	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COMUNIDAD NUEVA LOLITA	500,00
BANRURAL	3624001274	MEJORAMIENTO CAMINO CANTON SAN JOSE	500,00
BANRURAL	3624001288	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL BARRENITO	500,00
BANRURAL	3624001292	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SAN ANTONIO LOS ENCIENTROS	500,00
BANRURAL	3624001307	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL TULATE PLAYA	500,00
BANRURAL	3624001751	DOTACION MOBILIARIO Y EQUIPO MUNICIPAL DE PLANIFICACION	500,00
C.H.N	40-001883-7	CUENTA UNICA DEL TESORO SAN ANDRES VILLA SECA	93.555,64
C.H.N	400018896	CANCHA POLIDEPORTIVA COMUNIDAD EL OLVIDO	1.000,00
		SUMA BANCOS	172.798,94

